



INFORME DE MODIFICACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde Dirección de Hacienda del Área de Servicios Generales se informa de los cambios normativos que se prevé tramitar en 2020:

1.- Modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y los Precios públicos que regirán a partir del 1 de enero de 2021.

Se incorporarán a la regulación cambios normativos y otras modificaciones para adaptar la regulación fiscal propia a la regulación de procedimientos de gestión de la prestación de los servicios. A propuesta de las diferentes áreas y de Hacienda se incorporarán adaptaciones técnicas y jurídicas, propuestas de cambios de tarifas o de tipos de gravamen, modificaciones por recálculo de costes, reestructuración de contenidos, etc.

2.- Aprobación del Proyecto de Ponencia de Valoración.

La revisión de los valores del suelo se puede considerar que tiene carácter normativo en la medida en que afecta a uno de los elementos tributarios de la contribución territorial: su base imponible. Aunque la competencia de aprobación de Ponencias es del Director del Servicio de Riqueza Territorial el Pleno del Ayuntamiento debe aprobar el Proyecto.

Tiene una regulación específica del procedimiento de tramitación que implica tanto a la administración municipal como a la de la Comunidad foral.

3.- Presupuestos 2021.

Los presupuestos tienen un cierto carácter normativo, por lo que se incluye en el presente Plan la aprobación de los presupuestos del ejercicio 2021. Además a lo largo del año 2020 se realizarán las modificaciones que resulten pertinentes.

El procedimiento de tramitación de presupuestos y modificaciones presupuestarias se regula de forma específica en la Ley foral 2/95 de las haciendas locales de Navarra y su normativa de desarrollo.

Pamplona, a 12 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA DE HACIENDA

NURIA LARRÁYOZ

(firma electrónica)